



Aprueban que la CNDH presida el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Boletín No. 6310

- Importante, fortalecer el enfoque de derechos humanos de la Convención: diputada Aceves García

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, por 443 votos, un dictamen para establecer que es atribución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) integrar y presidir el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La reforma, que adiciona una fracción XI Ter al artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) dijo que los mecanismos independientes de monitoreo son la piedra angular que diseñó la Organización de las Naciones Unidas para asegurar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sea cumplida de manera adecuada.

Consideró que el mecanismo debe ser aplicado y coordinado por la CNDH, que es un organismo que cuenta con autonomía y tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, que ampara el orden jurídico mexicano; sin embargo, aseguró que dentro de las atribuciones de la ley de la CNDH aún no está establecida su existencia.

Destacó la importancia del diseño del mecanismo al establecer la participación de la sociedad civil, ya que puede facilitar y garantizar la integración de las organizaciones de estas personas.

Pidió el apoyo de las y los legisladores para aprobar la reforma. "Hoy más que nunca debemos fortalecer el enfoque de derechos humanos de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

22/03/2024

LEGISLATIVO

